



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

44/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se arbitre los medios necesarios a fin de encuadrar a "Casa Azul Espacio", en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5914, como Centro Cultural Independiente.

ARTÍCULO 2º.- **Plazo.** LIMITAR la habilitación como Centro Cultural Independiente, al tiempo de duración de la locación del espacio, sito en la intersección de las calles avenida Hernando de Magallanes y Presidente Bernardino Rivadavia, o bien se modifique la actividad desarrollada en el lugar.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **38** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia